CONTRATAX S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS

Tel.: 2743 474
Cel.: 097 140 432
ciacontrataxsa@hotmail.com
CLOTAXI

FILIAL DE UCOTTAXI ACUERDO MINISTERIAL Nº 0341, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2006
EXPEDIENTE 85351 - 1687

31243

Santo Domingo de los Tsachilas, 29 de mayo del 2012

Señores.:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

De nuestras consideraciones.

La Compañía en Taxis Contratax S.A., con número de expediente # 85351, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones.

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: ATANACIO RAMON	NOMBRES JOSE DOMINGO
APELLIDOS YAGUACHI GRANDA	APELLIDOS VALAREZO ROBLEZ
C.I. 170936089-3	C.I. 110267072-4
NACIONALIDAD ECUATORIANO	NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,00 dólares	TIPO DE INVERSION NACIONAL
# ACCIONES QUE **CEDE 02**	

Le solicito muy comedidamente, me facilite la nómina actual de los Accionistas de nuestra Institución.

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Isidro Vargas Vargas
GERENTE GENERAL

CONTRATAX S.A.
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
ECUADOR

Transferencia registrada

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
30 MAYO 2012
VUE
SANTO DOMINGO

RESOLUCION Nº 97.1.1.1.235 * RUC: 1791352076001

FILIAL DE UCOTTAXI ACUERDO MINISTERIAL Nº 0341, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2006
EXPEDIENTE 85351 - 1687

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Derechos comparecen por una parte en calidad de Cedente, el señor YAGUACHI GRANDA ATANACIO RAMON con C.I. # 170936089-3 Soltero, cede dos acciones y un cupo de trabajo, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor VALAREZO ROBLEZ JOSE DOMINGO con C.I. # 110267072-4. Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo Provincia de los Tsachilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor YAGUACHI GRANDA ATANACIO RAMON, es titular y Accionista activo de las acciones y cupo de trabajo en la Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo, de la Provincia de los Tsachilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, el señor YAGUACHI GRANDA ATANACIO RAMON, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden a favor al señor VALAREZO ROBLEZ JOSE DOMINGO, dos acciones y un cupo de trabajo que posee en la Compañía antes concedido por la respectiva Autoridad de Tránsito.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, para lo cual renuncian fuera y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 28 días del mes de mayo del 2012, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. YAGUACHI GRANDA ATANACIO RAMON
C.I. # 170936089-3

SR. VALAREZO ROBLEZ JOSE DOMINGO
C.I. # 110267072-4

NUMERO 3338

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE,** ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo; comparecen los señores: **ATANACIO RAMON YAGUACHI GRANDA y JOSE DOMINGO VALAREZO ROBLEZ,** con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede.- Al efecto, juramentados que fueron, en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad, con vista del documento antes citado, manifiestan que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas colocadas al pie del documento que se les exhibe, las mismas que utilizan en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados.- Leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, la presente acta de reconocimiento de firmas, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. AN.

ATANACIO RAMON YAGUACHI GRANDA
CC. 170936089-3

JOSE DOMINGO VALAREZO ROBLEZ
CC. 110267072-4

Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO